



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

FEB 03

1
2
3
4 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL En la ciudad de San Francisco
5 REFORMA Y CODIFICACION DE de Quito, Capital de la Repú-
6 ESTATUTOS blica del Ecuador, hoy día --
7 OTORGA: tres de Enero de mil novecien-
8 TECNOCOPY CIA. LTDA. tos noventa y seis, ante mí -
9 CUANTIA: S/.1'500.000,00 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, -
10 re Notario Décimo Sexto del cantón,
11 *Di 4C* Comparece el señor JORGE FER-
12 NANDO SIMBANA USHINA, en su calidad de Gerente y represen-
13 tante legal de la empresa TECNOCOPY CIA. LTDA., conforme -
14 consta del nombramiento que se agrega, de estado civil ca-
15 sado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciu-
16 dad de Quito, y legalmente capaz para contratar y obligarse;
17 a quien de conocer doy fé y me solicita que eleve a escri-
18 tura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es
19 como sigue: SENOR NOTARIO: En su Protócolo de Escrituras -
20 públicas a su cargo, díguese insertar una de conformidad con
21 las siguientes disposiciones: CLAUSULA PRIMERA.- Compareci-
22 ente.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública,
23 por una parte el señor JORGE FERNANDO SIMBANA USHINA en su
24 calidad de Gerente y como tal representante legal de TECNO-
25 COPY CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta Gene-
26 ral de Socios, según aparece del documento habilitante que
27 se agregan a esta escritura, ecuatoriano, mayor de edad, de
28 estado civil casado, por sus propios, domiciliado en esta -

1 c i u d a d y c a n t ó n d e Q u i t o y h a b i l p a r a c o n t r a -
2 t a r y o b l i g a r s e . - C L A U S U L A S E G U N D A . - A n t e c e d e n t e s . - U n o . - T E C
3 N O C O P Y C I A , L T D A . e s u n a c o m p a ñ a o r g a n i z a d a y e x i s t e n t e d e
4 a c u e r d o a l a s l e y e s d e l E c u a d o r , c o n d o m i c i l i o p r i n c i p a l e n
5 l a c i u d a d d e Q u i t o ; c o n s t i t u i d a e l n u e v e d e J u l i o d e m i l n o -
6 v e c i e n t o s n o v e n t a y u n o , m e d i a n t e e s c r i t u r a p ú b l i c a o t o r g a d a
7 e n l a c i u d a d d e Q u i t o , a n t e e l D r . M a r c o V e l a V a s c o , N o t a r i o
8 V i g é s i m o P r i m e r o d e l c a n t ó n Q u i t o e i n s c r i t a e l v e i n t e y d o s
9 d e A g o s t o d e l m i l n o v e c i e n t o s n o v e n t a y u n o . - D o s . - L a J u n t a
10 G e n e r a l d e S o c i o s d e l a r e f e r i d a c o m p a ñ a , e n s e s i ó n c e l e b r a
11 d a e l d í a c a t o r c e d e A g o s t o d e m i l n o v e c i e n t o s n o v e n t a y c i n -
12 c o , r e s o l v i ó a u m e n t a r e l c a p i t a l s o c i a l y l a r e f o r m a y c o d i -
13 f i c a c i ó n d e E s t a t u t o s d e l a c o m p a ñ a . - C L A U S U L A T E R C E R A . - --
14 C o n e s t o s a n t e c e d e n t e s m e d i a n t e e s c r i t u r a p ú b l i c a e l s e ñ o r
15 J o r g e F e r n a n d o S i m b a ñ a , e n s u c a l i d a d d e G e r e n t e y c o m o t a l
16 r e p r e s e n t a n t e l e g a l d e l a e m p r e s a T E C N O C O P Y C I A , L T D A . , s e -
17 g ú n c o n s t a d e l n o m b r a m i e n t o i n s c r i t o d e b i d a m e n t e a u t o r i z a d o
18 p o r l a J u n t a G e n e r a l d e S o c i o s , c e l e b r a d a e l c a t o r c e d e A g o s
19 t o d e m i l n o v e c i e n t o s n o v e n t a y c i n c o , p r o c e d e a a u m e n t a r e l
20 c a p i t a l s o c i a l d e l a c o m p a ñ a y r e f o r m a r l o s e s t a t u t o s d e l a
21 c o m p a ñ a q u e r e p r e s e n t a , c o n s u j e c i ó n e s t r i c t a a l o r e s u e l -
22 t o p o r l a J u n t a G e n e r a l d e S o c i o s , e n s e s i ó n c e l e b r a d a e l c a -
23 t o r c e d e A g o s t o d e m i l n o v e c i e n t o s n o v e n t a y c i n c o . C o p i a -
24 d e l a c t a d e d i c h a J u n t a s e i n s e r t a a c o n t i n u a c i ó n c o m o p a r t e
25 i n t e g r a n t e y e s e n c i a l d e l a p r e s e n t e e s c r i t u r a . - A C T A D E L A
26 J U N T A G E N E R A L D E S O C I O S D E L A E M P R E S A T E C N O C O P Y C O M P A Ñ A L I -
27 M I T A D A , C E L E B R A D A E L C A T O R C E D E A G O S T O D E M I L N O V E C I E N T O S -
28 N O V E N T A Y C I N C O . - H o y d í a c a t o r c e d e A g o s t o d e m i l n o v e c i e n -



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

FEB 3 1975 04

1 tos noventa y cinco. A las quince horas, en el local de la
2 compañía situado en la Av. doce de Octubre número once vein-
3 tinueve y Veintimilla; encontrándose reunidos los señores -
4 Jorge Fernando Simbaña Ushiña, Luis Remigio Cahueñas Titua-
5 ña y Francisco Simbaña Morales.- Los presentes representan
6 la totalidad del capital pagado de la compañía TECNOCOPY COM-
7 PANIA LIMITADA.- Convienen en constituirse, como en efecto -
8 se constituyen, en Junta General de Socios.- Antes de insta-
9 larse la Junta General, se forma lista de los concurrentes
10 con el número de participaciones que representan por sus pro-
11 pios derechos, documento que firmado por el Gerente se agre-
12 ga al expediente del Acta.- Inmediatamente por orden del se-
13 ñor Jorge Fernando Simbaña, quien asume la presidencia de la
14 compañía por ser el Gerente; ordena que se formule el orden
15 del día.- Además la Junta designa como Secretario al señor -
16 Luis Remigio Cahueñas Tituaña, quien presta la promesa ante
17 el señor presidente.- El señor Secretario indica que el or-
18 den del día es el siguiente: Uno.- Designación de Presidente
19 titular.- Dos.- Conocimiento y aprobación del balance econó-
20 mico de TECNOCOPY CIA. LTDA.; y, Tres.- Aumento de capital,
21 ~~reforma y codificación de los estatutos sociales.~~- El señor
22 Presidente declara instalada la Junta General y pide que el
23 señor Secretario lea el orden del día.- Una vez leído, el -
24 Presidente se somete a consideración de la Junta, los socios
25 lo aprueban por unanimidad.- El señor Presidente somete a -
26 consideración de la Junta, la elección para Presidente Titu-
27 lar de la Compañía.- El señor Jorge Fernando Simbaña Ushiña,
28 es elegido por unanimidad.- El señor Francisco Simbaña Mora-

1 les toma posesión de la presidencia, después de prestar ju-

2 ramento.- La presidencia ordena dar lectura al segundo pun-

3 to del orden del día.- El señor Secretario lee: Puesto a -

4 consideración el balance del ejercicio económico correspon-

5 diente al año mil novecientos noventa y cuatro el señor Jor-

6 ge Fernando Simbaña U., pide la palabra y de manera pormeno-

7 rizada va explicando todo cuanto se refiere a la gestión de

8 la empresa, de una manera espeical explica los rubros que -

9 se refieren a egresos que se han producido en la compañía.-

10 También el señor Contador explica la forma en la que se han

11 llevado las cuentas.- El señor Presidente, Francisco Simba-

12 ña Morales, pide que por ser claro el balance y las explica-

13 ciones evidentes, que se apruebe.- Los asistentes por unani-

14 midad declaran aprobado el balance de perdidas y ganancias

15 de la compañía.- La Presidencia ordena dar lectura el ter-

16 cer punto del orden del día a tratarse.- El señor Secreta-

17 rio lee: Puesto a consideración el aumento del capital, re-

18 forma y codificación de estatutos, el señor Jorge Fernando

19 Simbaña Ushiña, manifiesta que en vista de las circunstan-

20 cias económicas de la compañía es urgente aumentar el capi-

21 tal así como la resolución de la Superintendencia de Compa-

22 ñías número noventa y cinco punto uno punto uno punto tres

23 punto cero cero uno del quince de Febrero de mil novecien-

24 tos noventa y cinco y proponen que se haga el aumento de un

25 millón quinientos mil sucres con las utilidades no distri-

26 buidas de los cuales los tres socios suscriben Quinientos

27 mil sucres aportados por cada uno. Los socios presentes que

28 contribuyen la totalidad del capital social, declaran que -



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

FEB

05

1 el capital social de la compañía se eleva de un millón qui-
2 nientos mil sucres a tres millones de sucres, o sea que se -
3 incrementa un millón quinientos mil sucres.- Así mismo la -
4 Junta General resuelve reformar y codificar los estatutos -
5 de la compañía conforme al texto que consta a continuación:
6 Todos los artículos quedan como inicialmente se constituyó
7 la compañía TECNOCOPY CIA. LTDA., excepto los Arts. 24, 27
8 y 29 en los cuales se agrega lo siguiente:ARTICULO VEINTE Y
9 CUATRO.- Se agregará los literales siguientes: e) Controlar
10 el personal de los servidores de la compañía y distribuir y
11 supervigilar las funciones de estos y dar por terminados -
12 los correspondientes contratos.- f) Tener bajo su responsa-
13 bilidad todos los bienes de la compañía y ejercer su control
14 administrativo.- g) Organizar sucursales, agencias, oficinas,
15 depósitos, dependencias de la compañía y vigilar su marcha.-
16 ARTICULO VEINTE Y SIETE.- ATRIBUCIONES.- Literal ñ) Tendrá
17 todas las facultades y poderes establecidos por los estatu-
18 tos y por el Art. ciento veinte y cinco de la Ley de Compa-
19 ñías y el Art. cincuenta del Código de Procedimiento Civil
20 vigente; o) Tiene la facultad para firmar los nombramientos
21 de Presidente y Secretario de la compañía; p) Convocar a -
22 Junta General de socios conforme a la Ley y a estos estatu-
23 tos y de manera particular cuando conozca que el capital de
24 compañía a disminuido; q) Conferir poderes, observando lo -
25 dispuesto al respecto en la Ley de Compañías, salvo que se
26 trate de poderes generales, para cuyo efecto necesitará a-
27 probación previa de la Junta General de Socios; r) Ampliar
28 las atribuciones del representante legal (Gerente) para sus-

1 cribir contratos y asumir obligaciones a nombre de la Compa-

2 ñía hasta la cantidad de trescientos millones de sucres.-

3 Además en el Art. veinte y nueve en lo referente a disposi-
4 ciones finales se especifican en tres numerales que dirán:

5 ARTICULO VEINTE Y NUEVE.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- En el

6 caso de disolución de la compañía, actuará como liquidador

7 el Gerente en ejercicio, di la Junta General de socios no -

8 decidieré otra cosa. En todo caso lo demás estará a lo dis-

9 puesto a las normas de la Ley treinta y uno, reformatoria

10 a la Ley de Compañías publicado en el Registro Oficial nú-

11 mero doscientos veinte y dos del veinte y nueve de Junio de

12 mil novecientos ochenta y nueve.- DISPOSICIONES FINALES.-

13 Uno.- Los socios deciden autorizar a la señora doctora Su-

14 sana Robalino Torres, para que proceda a recabar la aproba-

15 ción de esta escritura de Aumento de capital, reforma y co-

16 dificación de estatutos por parte de la Superintendencia de -

17 Compañía y de cualquiera otra institución.- Dos.- Los so-

18 cios eligen para el cargo de Secretario al señor Luis Remi-

19 gio Cajueñas Tituaña.- Tres.- La Junta Genral de Socios re-

20 suelva autorizar al señor Jorge Fernando Simbaña Ushiña, -

21 que en su calidad de Gerente, suscriba la correspondiente

22 escritura pública de aumento de capital, reforma y codifi-

23 cación de estatutos; así como para solicitar la aprobación,

24 inscripción y en general para realizar todas la diligencias

25 y trámites exigidos por la Ley para estos asuntos.- El se-

26 ñor Presidente, levanta la sesión y concede dos horas has-

27 ta redactar el acta y por unanimidad se la aprueba firman-

28 do para constancia todos los concurrentes. f) Francisco -



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

06

1 Simbaña M., f) Jorge Fernando Simbaña U., f) Luis Rémigio -

2 Cahueñas Tituana. CERTIFICO: Que el acta de la Junta General

3 de Socios que antecede es exactamente igual al original que

4 reposa en los archivos de Tecnocopy Compañía Limitada, Qui-

5 to, catorce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

6 (Firmado) Jorge F. Simbaña U., Gerente.- (firmado) Luis Re-

7 migio Cahueñas T., Secretario.- CLAUSULA CUARTA.- DECLARA==

8 CIONES.- Uno.- El señor Jorge Fernando Simbaña Ushiña, en -

9 la calidad que comparece, declara y reconoce: Que el capital

10 social de la compañía se eleva de un millón quinientos mil -

11 sures a tres millones de sures o sea que se incrementa en

12 un millón quinientos mil sures.- Dos.- Que la suscripción

13 y pago del aumento de capital consta en el siguiente cuadro:

	CAPITAL	CAPITAL PAGADO
	SUSCRITO	UTILIDADES
JORGE FERNANDO SIMBANA USHINA	\$ 500.000,00	S/. 500.000,00
FRANCISCO SIMBANA MORALES	500.000,00	500.000,00
LUIS R. CHAUEÑAS TITUANA	500.000,00	500.000,00
	S/. 1'500.000,00	1'500.000,00
	=====	=====

21 Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas -

22 de estilo para la plena validez de esta escritura pública.

23 HASTA AQUI LA MINUTA, que se agrega al registro y que se ha-

24 lla firmada por la señora doctora Susana Robalino Torres con

25 matrícula profesional número dos mil quinientos setenta del

26 Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente

27 reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas -

28 sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los -

1 fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la -

2 presente escritura pública, se observaron y se cumplieron -

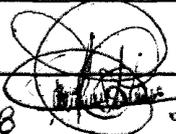
3 con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le

4 fue el presente instrumento, íntegramente al compareciente,

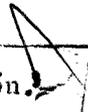
5 por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y mani-

6 festando su conformidad, firma conmigo en unidad de acto; -

7 de todo lo cual doy fe.

8 
9 170628620-8

10 JORGE FERNANDO SIMBANA USHINA.

11 El Notario, (firmado) Doctor Gonzalo Román Chacón. 

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPAÑA EL BANCO



Av. 12 de Octubre 1129 y Veintimilla.
Teléfonos: 503-597 223269
Fax: (593-2) 503-597
Quito-Ecuador

Copiadoras, equipos de oficina, anilladoras, suministros, repuestos, servicio técnico y mantenimiento

Quito, 08 de mayo de 1995

FEB 4

07

Señor.
Jorge Fernando Simbaña Ushiña
Ciudad.-

Estimado señor .

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Tecnocopy, celebrada en esta ciudad de Quito el 30 de enero de 1995, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos ha sido reelegido GERENTE GENERAL por el término de dos años a partir de la presente fecha.

Sus funciones serán determinadas en los estatutos sociales, correspondiéndole fundamentalmente ejercer la representación legal de la Compañía.

La Compañía Tecnocopy, constituida el 9 de julio de 1991 ante el Notario 21 Dr. Mario Vela Vasco aprobada mediante resolución 91.1.2.1.1391 de 14 de Agosto de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil, tomo 122, Repertorio 13036.

Atentamente,

Francisco Simbaña Morales
PRESIDENTE.

yo, Jorge Fernando Simbaña Ushiña, acepto el nombramiento de Gerente General de TECNOCOPY CIA. LTDA. y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo para el que he sido nombrado.

Quito, 08 mayo de 1995

Jorge Fernando Simbaña Ushiña

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCION

CIUDADANIA 170628620-8

SIMBANA USHINA JORGE FERNANDO

24 JULIO 1.961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUR

15 1 057 11268

PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUR 61



EQUATORIANA***** V434342242

CASADO NORMA CECILIA CAHUEÑAS I

SECUNDARIA EMPLEADO

FRANCISCO SIMBANA

MANUELA USHINA

QUITO 22/03/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1874461



Se otorgó ante mí y en fe de ello, la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada - en Quito, a cuatro de Enero de mil novecientos noventa y seis, - y contiene el Aumento de Capital Social, Reforma y Codificación de Estatutos de La Compañía Tecnocopy Cía. Ltda.-

NOTARIA DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo Román Chacón,
Notario Décimo Sexto

RAZON.- Tomé nota de la resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto cero doscientos ochenta y cinco de veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y seis, en la que el Superintendente de Compañías de Quito, aprueba el aumento de capital y la reforma de los estatutos de la compañía, "TECNOCOPY CIA. LTDA.", a la que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz.- Quito a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.-

Dr. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21.



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

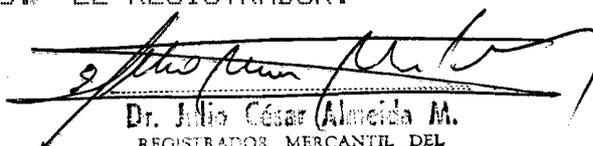
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al
 margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL
 SOCIAL REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
 TECNOCOPY CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria con fecha
 3 de Enero de 1996, tomé nota de que la misma ha sido
 aprobada POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DR.
 IVAN CARVALLO MACIAS (E).- Mediante Resolución número
 96.1.1.1.0285, con fecha 25 de Enero de 1996.- Quito, a 7
 de Febrero de 1996.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
 NOTARIO
 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DEL SR. INTENDENTE DE COMPARIAS DE QUITO (E) DE 25 DE ENERO DE 1996, bajo el número 406 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1561 del Registro Mercantil de veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2738 vta. tomo 122.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital, la Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía "TECNOCOPY CIA. LTDA.".- Otorgada el 3 de enero de 1996, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito DR. GONZALO ROMAN CHACON.- Se fijó un extracto signado con el número 289.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 3216.- En Quito, a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO.

